

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 22 de julio de 2022
Ref: SMA 18/2022/AP

Asunto: RD 587/2022: modificación de diversas normas sobre seguridad marítima

Muy Srs. nuestros:

El pasado miércoles se publicó en el BOE el [RD 587/2022](#) por el que se modifican varias normas en materia de seguridad marítima, y que ha entrado en vigor hoy. Entre ellas, destacan las siguientes:

1. [RD 1247/1999](#) (Reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles): se ha añadido una nueva 'Disposición adicional única' para actualizar los siguientes anexos, de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/411:
 - Anexo I: Prescripciones de seguridad aplicables a los buques de pasaje nuevos y existentes en travesías nacionales.
 - Anexo II: Modelo de certificado de seguridad para buques de pasaje certificado de seguridad para buques de pasaje.
 - Anexo III: Directrices de las prescripciones de seguridad aplicables por los buques de pasaje y las naves de pasaje de gran velocidad para las personas con movilidad reducida.
2. [RD 1737/2010](#) (Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles): se añaden dos nuevos documentos a la lista de certificados y documentos que se van a comprobar durante las inspecciones iniciales o más detalladas de los buques (actualización del Anexo IV del Reglamento):
 - Certificado del inventario de materiales peligrosos o, en su caso, Declaración de Conformidad (en virtud del Reglamento UE 1257/2013 sobre reciclaje de buques).
 - Documento de conformidad, expedido con arreglo al Reglamento (UE) 2015/757 relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono (Reglamento MRV).
3. [RD 877/2011](#) (Reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima): se deja sin contenido el apartado 3 de la 'Disposición adicional séptima', que establecía que las Capitanías Marítimas, previamente a la expedición de la autorización de salida para los buques nacionales que salgan a puerto extranjero, inspeccionarán aquellos:
 - que soliciten por primera vez despacho a puerto extranjero; o
 - que tengan un arqueo bruto (GT) inferior a 500, o una edad igual o superior a 30 años.
4. [RD 701/2016](#) (Requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques): se modifica la redacción del punto 19 del Anexo III, que ahora establece que 'los organismos de evaluación de la conformidad velarán por que los laboratorios de ensayo cumplan los requisitos de la norma técnica UNE-EN ISO/IEC 17025:2017 – Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (ISO/IEC 17025:2017)'.

El RD también incluye modificaciones en materia de seguridad que afectan a los **buques de la 'Clase T'** (remolcadores, lanchas, gabarras, dragas... que salen a la mar) y a **embarcaciones de recreo**.

Muy cordialmente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----